## MAESTRÍA EN CIENCIA JURÍDICA

NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS: Maestría en Ciencia Jurídica

GRADO QUE OTORGA: Maestro (a) en Ciencia Jurídica

**DURACIÓN:** 4 periodos lectivos.

**TOTAL DE CRÉDITOS**: 136

#### **OBJETO GENERAL:**

Formar investigadores de alto nivel capaces de generar conocimiento de frontera en los ámbitos de los derechos humanos y el Estado constitucional que coadyuve en la solución de las problemáticas sociales actuales

#### **OBJETIVO PARTICULAR:**

Los alumnos de la Maestría en Ciencia Jurídica podrán:

Realizar investigación científica sobre la dimensión multifactorial de los fenómenos que inciden en el disfrute de los derechos humanos para arribar a nuevos estadios de conocimiento que propicien su mejoramiento y concreción en la vida cotidiana.

Desarrollar investigación científica sobre los principios, límites, circunstancias y fines del Estado Constitucional para generar conocimiento de frontera que contribuya a la solución de los problemas nacionales, supranacionales y globales contemporáneos.

## **PERFIL DE EGRESO:**

La Maestría en Ciencia Jurídica está orientada a la investigación, por lo que al concluir los estudios, el egresado contará con amplias habilidades para la investigación y el análisis crítico en dos áreas de la ciencia del Derecho: Derechos Humanos y Estado Constitucional; asimismo será capaz de discernir problemáticas sociales, políticas y humanitarias actuales para producir propuestas de solución desde la teoría jurídica, sociológica y psicológica.

Además, el egresado de la Maestría en Ciencia Jurídica será capaz de:

Generar discusión científica de alto nivel desde las perspectivas teóricas de vanguardia existentes en su área de investigación.

Colaborar en la realización de investigación básica y aplicada en institutos de investigación jurídica o social, universidades y redes de investigación.

## **REQUISITOS DE INGRESO**

- I. Solicitud de admisión acompañada de una fotografía tamaño infantil a color.
- II. Acta de nacimiento certificada, CURP e identificación oficial con fotografía.

- III. Certificado de estudios de licenciatura, con promedio mínimo de 8.0 (original y copia).
- IV. Título de licenciatura o, en su caso, acta de evaluación profesional (original y copia).
- V. Cédula profesional (original y copia. Sólo aplica para aspirantes nacionales).
- VI. Curriculum Vitae con documentos probatorios.
- VII. Carta de exposición de motivos, en la que se evidencie que sus estudios antecedentes tienen relación con el Derecho o, de manera específica, con las LGAC del programa.
- VIII. Un ejemplar de la tesis de licenciatura (copia).
- IX. Dos cartas de recomendación de miembros del Sistema Nacional de Investigadores especialistas en el área del Derecho, en las que se avale el interés del aspirante por la investigación.
- X. Presentar proyecto de investigación, relacionado con alguna de las LGAC del programa, el cual deberá presentarse conforme al formato aprobado por la Coordinación del Estudios Avanzados de la Facultad de Derecho.
- XI. Realizar y aprobar examen de clasificación y selección. La Comisión Académica será la responsable de elegir dicho examen, y los indicadores que son pertinentes para ser evaluados, así como su aplicación y seguimiento.
- XII. Entrevista con el Comité de Admisión del Programa, que estará conformado por tres profesores de tiempo completo del NAB y al menos dos profesores externos a la Universidad, de reconocido prestigio y miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

Los integrantes del Comité de Admisión deberán excusarse cuando la entrevista pueda generar un conflicto de interés derivado de parentesco, relación laboral, privada, mercantil o cualquier otra que pueda incidir en el resultado de la entrevista.

XIII. Constancia vigente de comprensión de lectura de una lengua extranjera avalada y certificada por la Facultad de Lenguas de la UAEM. Para aspirantes cuya lengua nativa sea distinta al español, deberán acreditar la comprensión del idioma español mediante constancia emitida por la Facultad de Lenguas. La Comisión Académica podrá avalar otras certificaciones emitidas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- XIV. Los aspirantes mexicanos o extranjeros que hayan cursado sus estudios en una universidad del extranjero deberán presentar la equivalencia oficial de sus estudios expedida por autoridad mexicana competente.
- XV. Recibo de pago de derechos.
- XVI. Los demás que para el efecto establezca la Convocatoria correspondiente.

# **Aspirantes extranjeros:**

Además de los requisitos de ingreso establecidos arriba, los aspirantes extranjeros deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Título de licenciatura apostillado por la Convención de la Haya y, en su caso, la legalización del documento.
- II. Certificado de estudios con notas aprobatorias y promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10 puntos, con su respectiva equivalencia, expedida por la institución de procedencia.
- III. Los aspirantes extranjeros podrán ser entrevistados por la Comisión Académica por videoconferencia, previo cumplimiento de requisitos de identidad que para el efecto se le soliciten.
- IV. Los demás que establezca la legislación universitaria y la Convocatoria correspondiente